

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0048137

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Maderas plásticas del sur

Reivindicación de colores: verde, veige, marrón

Clases y descripción de productos y/o servicios:

20: Abrazaderas de plástico para fijar tubos; bandejas de plástico [contenedores] para el embalaje de alimentos; bandejas de plástico para el embalaje de alimentos; bandejas de plástico [recipientes] para el embalaje de alimentos; bandejas de plástico [recipientes] para envase de alimentos; cajas de plástico; cajas de plástico decorativas; cierres de plástico para botellas; depósitos de plástico para líquidos; estantes de almacenamiento de plásticos; estantes [muebles] de plásticos; jaulas de plástico; letreros no luminosos de plástico; manillas de ventana de plástico; maquetas [ornamentos] de plástico; materiales de embalaje en cuanto bandejas de plástico rígido; mobiliario de plástico para jardín; modelos a escala [adornos] de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; modelos de vehículos [ornamentos] de plástico; modelos reducidos de carros [ornamentos] de plástico; moldes de plástico para hacer jabón; muebles de exterior de plástico para cenadores; muebles de exterior de plástico para glorietas; muebles de exterior de plástico para pérgolas; muebles de materiales plásticos; muebles de materiales plásticos para cuartos de baños; ornamentos de jardín [estatuas] de plástico; ornamentos [estatuas] de plástico; paneles de anuncios publicitarios de plástico [no luminosos];



paneles publicitarios de plástico [no luminosos]; pequeños envases de plástico para productos alimenticios; pequeños envases de plástico reciclado para productos alimenticios; picaportes de plástico para puertas; placas de matriculación de plástico decorativas; placas murales de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; pomos de plástico; puertas de plástico para muebles; ruedas de plástico; separadores de plástico [bandejas] para cajas de herramientas; sofás de plástico; tableros para colgar llaves de plásticos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO Y
CIENCIAS APLICADAS
CII 11 No. 37-05 B-Panamericano
PASTO NARIÑO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Rubiela Maribel Rosero Benavides, Cra 7 No 2-119, IPIALES 0000000 NARIÑO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente

el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.